



Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

**REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 141
28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y LOS DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2025 EN LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

CONSIDERANDO:

Que en uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas en la ley 30 de 1992, así como el artículo 31 literal l) de los Estatutos de la Universitaria, corresponde al Consejo Superior determinar el valor de la matrícula y de los otros derechos pecuniarios.

Que corresponde al Consejo Superior igualmente fijar los valores de los derechos pecuniarios que puedan cobrarse en la Institución por los servicios que ofrece, con sujeción a las normas vigentes.

Que la Institución debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta de incremento de matrículas y otros derechos pecuniarios para el año 2023, según lo previsto en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 20434 de 2016, la Resolución 19591 de septiembre de 2017, y las demás aplicables al asunto.

Que, para los derechos pecuniarios del 2025, se tienen en cuenta los incrementos realizados durante el año 2024 con el fin de realizar el respectivo ajuste para el siguiente año.

Que igualmente se tendrá en cuenta para los derechos pecuniarios del 2025, los procesos de acreditación de los programas de Contaduría Pública y Gestión en Gastronomía, así como, la política rectoral orientada hacia el humanismo y la excelencia académica y la sostenibilidad institucional.

Que con el presente incremento del valor de matrícula y otros derechos pecuniarios se puede avanzar en el cumplimiento a las propuestas centrales del Plan de Acción para el año 2025, acordes

PBX: 4193200 con la Política Rectoral y con el Plan de Desarrollo Institucional.
Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

Que, de acuerdo con lo autorizado en la presente reunión,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de la matrícula por semestre para los **PROGRAMAS DE PREGRADO EN MODALIDAD PRESENCIAL** ofertados por la Institución, en la vigencia del año 2025, con un incremento del **6%**, son los siguientes:

PREGRADO – MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 8433 23/07/2012)	\$ 4.068.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 1. Resolución 16619 20/11/2013)	\$ 4.131.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 2. Resolución 24298 30/12/2020)	\$ 4.366.000
MERCADEO (Renovación 1. Resolución 3437 14/03/2014)	\$ 4.131.000
MERCADEO (Renovación 2. Resolución 022614 30/11/2022)	\$ 4.220.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Resolución 8434 23/03/2012)	\$ 4.068.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 1. Resolución 9887 31/07/2013)	\$ 4.131.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 2. Resolución 16567 09/09/2020)	\$ 4.366.000
CINE Y TELEVISIÓN (Resolución 1. 4304 07/09/2015)	\$ 5.267.000
CINE Y TELEVISIÓN (Renovación 2. Resolución 3813 18/03/2022)	\$ 5.380.000
COMUNICACIÓN SOCIAL (Resolución 19046 30/09/2016)	\$ 4.808.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 1. Resolución 725 20/01/2016)	\$ 4.294.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Resolución 1368 17/03/2009)	\$ 4.069.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 1. Resolución 14304 28/04/2016)	\$ 4.293.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 2 Resolución 025375 21/12/2023)	\$ 4.470.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Resolución 2639 16/04/2010)	\$ 5.531.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 1 Resolución 4247 10/03/2017)	\$ 5.600.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 2 Resolución 003239 20/03/2024)	\$ 5.600.000

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Resolución 1750 17/03/2010)	\$ 5.507.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Renovación 1 Resolución 22955 14/12/2016)	\$ 5.557.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Renovación 2 Resolución 002405 06/03/2024)	\$ 5.557.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Resolución 19853 18/10/2016)	\$ 5.807.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Renovación 1 Resolución 000628 25/01/2024)	\$ 6.275.000
ARQUITECTURA (Resolución 1752 17/03/2010)	\$ 5.531.000
ARQUITECTURA (Nuevo) (Resolución 10918 17/10/2019)	\$ 5.545.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 1 Resolución 22956 14/12/2016)	\$ 2.940.000
TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Renovación 1 Resolución 14429 07/09/2015)	\$ 3.809.000
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA (Resolución 14019 18/07/2022)	\$ 3.961.000
TEOLOGÍA (Resolución 1983 13/02/2018)	\$ 3.633.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Renovación 1 Resolución 24413 30/12/2016)	\$ 4.071.000
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (Resolución 574031 31/03/2021)	\$ 3.686.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - El valor de la matrícula por semestre para los **PROGRAMAS DE PREGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL** ofertados por la Institución, en la vigencia del año 2025, es el siguiente:

PREGRADO – MODALIDAD VIRTUAL	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 21767 30/10/2017)	\$ 2.251.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Resolución 10922 17/10/2019)	\$ 2.569.000

ARTÍCULO TERCERO. - El valor semestral de la matrícula para los estudiantes de los programas de **POSGRADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL** ofertados por la Institución, para la vigencia del año 2025, es el siguiente:

POSGRADOS - MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA (Resolución 2815 16/02/2016)	\$ 4.968.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE MAKETING (Resolución 19342 24/11/2015)	\$ 4.968.000
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (Resolución 8665 29/05/2020)	\$ 4.968.000

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

ARTÍCULO CUARTO. - El valor semestral de la matrícula para los estudiantes de los programas de **POSGRADO EN MODALIDAD VIRTUAL** ofertados por la Institución, para la vigencia del año 2025, es el siguiente:

POSGRADOS - MODALIDAD VIRTUAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (Resolución 7907 20/05/2020)	\$ 3.942.000

ARTÍCULO QUINTO. - El valor de la matrícula por semestre para los **PROGRAMAS DE PREGRADO EN REGISTRO ÚNICO, MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL** ofertados por la Institución, en la vigencia del año 2025, es el siguiente:

PREGRADO – REGISTRO ÚNICO	VALOR
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 2 Resolución 006870 08/05/2024)	\$ 2.940.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Registro único (Resolución 003221 20/03/2024)	\$ 5.807.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Registro único (Resolución 003230 20/03/2024)	\$ 4.071.000

ARTÍCULO SEXTO. - El valor semestral de la matrícula para los estudiantes de los programas de **POSGRADOS EN REGISTRO ÚNICO, MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL** ofertados por la Institución, para la vigencia del año 2025, es el siguiente:

POSGRADOS - MODALIDAD PRESENCIAL	VALOR
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA (Renovación1 Resolución 010448 27/06/2024)	\$ 4.728.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD (Resolución 002052 29/02/2024)	\$ 4.968.000
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Resolución 0012373 26/07/2024)	\$ 4.673.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los valores proyectados de la matrícula por semestre para los programas de pregrado que, para el momento de la expedición del presente acuerdo, se encuentran en proceso de renovación de registro calificado ante el MEN, en la Plataforma SACES, y que entrarán en vigencia una vez se expida y quede ejecutoriada la Resolución del MEN, que aprueba la renovación de los programas y se determina número en el SNIES, son los siguientes:

PROGRAMA PREGRADO EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Modalidad virtual – Renovación 1)	\$ 2.251.000
COMUNICACIÓN SOCIAL (Modalidad presencial – Renovación 1)	\$ 4.808.000



Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniaros
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

ARTÍCULO OCTAVO: El valor del CRÉDITO ACADÉMICO Y CRÉDITO ADICIONAL para cada uno de los programas académicos de pregrado y posgrado, se establecen de la siguiente manera:

Modalidad Presencial

PROGRAMAS ACADÉMICOS	VR. CRÉDITO ACADÉMICO	VR. CRÉDITO ADICIONAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 8433 23/07/2012)	\$ 253.000	\$ 260.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 1. Resolución 16619 20/11/2013)	\$ 230.000	\$ 236.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Renovación 2. Resolución 24298 30/12/2020)	\$ 242.000	\$ 249.000
MERCADEO (Renovación 1. Resolución 3437 14/03/2014)	\$ 230.000	\$ 236.000
MERCADEO (Renovación 2. Resolución 022614 30/11/2022)	\$ 233.000	\$ 240.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Resolución 8434 23/03/2012)	\$ 253.000	\$ 260.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 1. Resolución 9887 31/07/2013)	\$ 230.000	\$ 236.000
CONTADURÍA PÚBLICA (Renovación 2. Resolución 16567 09/09/2020)	\$ 242.000	\$ 249.000
CINE Y TELEVISIÓN (Resolución 1. 4304 07/09/2015)	\$ 293.000	\$ 299.000
CINE Y TELEVISIÓN (Renovación 2. Resolución 3813 18/03/2022)	\$ 298.000	\$ 305.000
COMUNICACIÓN SOCIAL (Resolución 19046 30/09/2016)	\$ 266.000	\$ 273.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Renovación 1. Resolución 725 20/01/2016)	\$ 239.000	\$ 244.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 1. Resolución 14304 28/04/2016)	\$ 239.000	\$ 244.000
HOTELERÍA Y TURISMO (Renovación 2 Resolución 025375 21/12/2023)	\$ 248.000	\$ 254.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Resolución 2639 16/04/2010)	\$ 324.000	\$ 333.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 1 Resolución 4247 10/03/2017)	\$ 330.000	\$ 338.000
INGENIERÍA INDUSTRIAL (Renovación 2 Resolución 003239 20/03/2024)	\$ 330.000	\$ 338.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Resolución 1750 17/03/2010)	\$ 323.000	\$ 332.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Renovación 1 Resolución 22955 14/12/2016)	\$ 326.000	\$ 334.000
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES (Renovación 2 Resolución 002405 06/03/2024)	\$ 326.000	\$ 334.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Resolución 19853 18/10/2016)	\$ 341.000	\$ 350.000
INGENIERÍA MECATRÓNICA (Renovación 1 Resolución 000628 25/01/2024)	\$ 350.000	\$ 358.000
ARQUITECTURA (Resolución 1752 17/03/2010)	\$ 324.000	\$ 333.000
ARQUITECTURA (Nuevo) (Resolución 10918 17/10/2019)	\$ 326.000	\$ 333.000
TECNOLOGÍA DESARROLLO DE SOFTWARE (Renovación 1 Resolución 22956 14/12/2016)	\$ 183.000	\$ 188.000

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA (Renovación 1 Resolución 14429 07/09/2015)	\$ 253.000	\$ 258.000
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN GASTRONÓMICA (Resolución 14019 18/07/2022)	\$ 260.000	\$ 264.000
TEOLOGÍA (Resolución 1983 13/02/2018)	\$ 201.000	\$ 207.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (Renovación 1 Resolución 24413 30/12/2016)	\$ 226.000	\$ 231.000
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (Resolución 574031 31/03/2021)	\$ 205.000	\$ 209.000
ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES	\$ 439.000	\$ 460.000

Modalidad Virtual

PROGRAMAS ACADÉMICOS	VR. CRÉDITO ACADÉMICO	VR. CRÉDITO ADICIONAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Resolución 21767 30/10/2017)	\$ 137.000	\$ 139.000
NEGOCIOS INTERNACIONALES (Resolución 10922 17/10/2019)	\$ 159.000	\$ 167.000
ESPECIALIZACIONES VIRTUALES	\$ 335.000	\$ 352.000

Modalidad Registro Único

PROGRAMAS ACADÉMICOS	VR. CRÉDITO ACADÉMICO	VR. CRÉDITO ADICIONAL
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Registro único (Resolución 003221 20/03/2024)	\$ 341.000	\$ 350.000
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Registro único (Resolución 003230 20/03/2024)	\$ 226.000	\$ 231.000
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA (Renovación1 Resolución 010448 27/06/2024)	\$ 418.000	\$ 439.000
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD (Resolución 002052 29/02/2024)	\$ 439.000	\$ 460.000
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Resolución 0012373 26/07/2024)	\$ 412.000	\$ 434.000

ARTÍCULO NOVENO. - Los valores por concepto de **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para las modalidades presencial, virtual y registro único se fijan de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	\$ 91.000
INSCRIPCIÓN POR REINTEGRO A PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO	\$ 92.000
EXAMEN SUPLETORIO	\$ 129.000
EXAMEN APTIS	\$ 233.000

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

EXAMEN CALEX	\$ 207.000
EXAMEN POR HABILIDAD	\$ 95.000
NIVEL (Curso Calex)	\$ 572.000
DIPLOMADO CETA	\$ 1.460.000
AMNISTIA CETA	\$ 782.000
MÓDULO CETA	\$ 95.000
NIVEL (Curso Ceta)	\$ 261.000
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE SIN CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$ 17.000
CERTIFICADO DE CALIFICACIONES POR SEMESTRE CON CONTENIDO PROGRAMÁTICO	\$ 34.000
CERTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES ACUMULADO SIN CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS	\$ 80.000
CERTIFICADO DE CONDUCTA, PAZ Y SALVO Y OTROS	\$ 17.000
CONSTANCIA DE ESTUDIO Y PROGRAMAS CURSADOS	\$ 17.000
DERECHO SEGUNDO CALIFICADOR	\$ 95.000
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	\$ 343.000
CURSO INTERSEMESTRAL- VALOR POR CRÉDITO ACADÉMICO	\$ 343.000
DERECHOS DE GRADO	\$ 868.000
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 41.000
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 124.000
DUPLICADO DE CARNÉ	\$ 57.000
ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL Y VIRTUAL	Valor por número de créditos de la asignatura correspondiente
ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO PRESENCIAL	\$ 1.085.000
ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO VIRTUAL	\$ 828.000
EXAMEN DE SUFICIENCIA	Valor por número de créditos de la asignatura correspondiente

Parágrafo: En los casos que los documentos deban ser enviados mediante correo certificado, los costos del mismo serán asumidos por el estudiante o egresado solicitante.

OPCIONES DE GRADO (*):

CONCEPTO	VALOR
TRABAJO DE GRADO	\$ 2.971.000

PBX: 4193200

Uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Avenida Ciudad de Cali No. 11b-95

Sede Hipona: Calle 147 No. 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

TRABAJO DE GRADO TECNOLOGÍA DESARROLLO SOFTWARE	\$ 1.524.000
SEMINARIO PREGRADUAL	Valor último semestre del Programa académico
PASANTÍA PROFESIONAL	\$ 2.288.000
PASANTÍA PROFESIONAL TECNOLOGÍA DESARROLLO SOFTWARE	\$ 1.185.000
SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	\$ 2.971.000
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN	\$ 2.971.000
PROYECTO INTEGRADOR	\$ 2.971.000
PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO	\$ 2.971.000
DIPLOMADO TECNOLOGÍA EN GASTRONOMÍA	\$ 936.000
DIPLOMADO COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 2.971.000
DIPLOMADO CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ 2.971.000
DIPLOMADO CINE Y TELEVISIÓN	\$ 3.180.000
PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) VIRTUAL (**)	\$ 3.186.000
PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) PRESENCIAL (***)	\$ 3.824.000

(*) Estos valores aplican solamente para los programas académicos, que no tienen incorporada la opción de grado en los planes de estudio

(**) (**): Estos Valores del Primer Semestre (módulo) de Posgrado VIRTUAL y PRESENCIAL son exclusivamente para los estudiantes que optan por esta modalidad de grado.

PARAGRAFO. – Que, cumpliendo la condición de aprobación de registro de programas de posgrado solicitados bajo registro único calificado, modalidades presencial y virtual, señalados en el artículo sexto del presente acuerdo, el valor del semestre, para cursar la opción de grado de Primer semestre de posgrado, (módulo de especialización) será el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
PRIMER SEMESTRE DE POSGRADO (MÓDULO) PRESENCIAL o VIRTUAL	\$ 3.705.000

ARTÍCULO DECIMO - Autorizar al Rector para efectuar los ajustes y adiciones pertinentes a estos valores siempre y cuando no excedan los montos ya probados y notificar en forma oportuna al MEN según corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - La presente acta rige a partir de la fecha de su aprobación y es aplicable a la vigencia comprendida entre el primero (1º.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).





Acta 155 Acuerdo 141
Derechos pecuniarios
Vigencia 2025
28 noviembre -2024

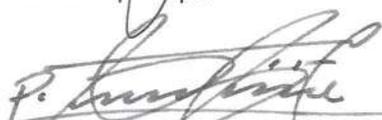
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


Padre Julián Antonio Hincapié López
(OAR) – Presidente


Padre Teodoro Santos Flores-(OAR)-
Miembro principal


Padre Antonio Abecia Valencia (OAR) –
Miembro principal


Padre Juan José Gómez Gómez (OAR) –
Miembro principal


Padre José Uriel Patiño Franco- (OAR)-
Miembro principal


Padre Juan Pablo Martínez Peñáz (OAR) –
Miembro principal


Jaime Manuel Mora Cruz
Representante de los docentes.


Jessica Tatiana Reina Bautista –
Representante de los estudiantes


Jenniffer Herrera Aldana –
Secretaria General (E) – Uniagustiniana